



VISTO:

El expte. CUDAP 0047536/09, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto -dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Operatoria II "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 537/09 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes;

Que la Dra. Patricia Verduci, única inscripta al concurso de referencia, no satisfizo la totalidad de las instancias requeridas en la Ordenanza 8/86 HCS. y la Ord. 2/87 HCD, para cubrir el cargo de Profesor Adjunto de la mencionada Cátedra;

El dictamen del jurado que obra en dichas actuaciones, el que aconseja se declare desierto el concurso;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto -dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Operatoria II "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal en esta Facultad, y que obra en expte. CUDAP 0047536/09.

ARTICULO 2º: Declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de **PROFESOR ADJUNTO** -dedicación semiexclusiva- (cod. 110) en la Cátedra de **OPERATORIA II "A"** del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:127
MR/es